



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,  
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales  
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

**BOLETIN DIGITAL JUB-IN-AR**

8 de JULIO de 2021

## EFEMERIDES

### 1 de julio – DIA DEL ARQUITECTO ARGENTINO



Todos los **1 de julio se festeja en Argentina el Día del Arquitecto Argentino**. La fecha tiene su origen en 1985, cuando la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) dispuso establecerla como Día Internacional de la Arquitectura, recordando así la fecha de creación de esta entidad, realizada en Suiza en el 1 de julio de 1949.

Sin embargo, en 1996, una nueva asamblea de la UIA decidió trasladar el festejo del Día Internacional de la Arquitectura al primer día del mes de octubre, con el objeto de hacerla coincidir con el Día Internacional del Hábitat, en un intento por fortalecer la responsabilidad de los arquitectos, en la construcción de ciudades y comunidades más saludables. En octubre quedó establecido entonces, el Día Internacional de la Arquitectura y el Hábitat Humano.

**Pero pese al cambio a nivel internacional, la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) decidió mantener en nuestro país, el Día del Arquitecto Argentino el 1 de julio.**

En tanto, en Sudamérica la profesión es celebrada en distintos días según cada país. Por ejemplo, **Chile** lo hace el 4 de agosto por la fundación del Colegio de Arquitectos en 1942; **Brasil**, en tanto, los 15 de diciembre en conmemoración a Oscar Niemeyer, quién diseñó Brasilia; Y **Uruguay** celebra el 27 de noviembre con motivo de la creación de la primera Facultad de Arquitectura en 1915.

!!! FELICITAMOS A TODOS LOS ARQUITECTOS ARGENTINOS !!!

## 9 de julio – DIA DE LA INDEPENDENCIA - CONGRESO DE TUCUMAN (1816 – 2021)



9 de Julio de 1816. Declaración de la Independencia. Acuarela de Anselmo González Moreno. Colección Museo Histórico Nacional.

Contexto internacional en 1816: España se había liberado de los franceses y el rey Fernando VII había vuelto al trono y se predisponía a recuperar los territorios americanos que estaban en manos de los revolucionarios. El ejército realista había comenzado a avanzar por toda la región derrotando a una parte de los movimientos independentistas americanos.

Ante esa situación, representantes de las Provincias Unidas se reunieron para decidir qué hacer frente al peligro realista. El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sudamérica comenzó a sesionar en San Miguel de Tucumán el 24 de marzo de 1816, con la presencia de 33 diputados, elegidos por cada provincia a razón de un diputado por cada 15.000 habitantes. Por **Córdoba** asistieron: **Eduardo Pérez Bulnes, José Antonio Cabrera y Lic. Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera.**

### **EL CONGRESO DE TUCUMAN FUE UN PRIMER EVENTO NETAMENTE FEDERAL DESPUES DE 1810.**

Culminadas arduas discusiones, el 9 de julio de 1816 los representantes firmaron el Acta de declaración de la Independencia que dice así:

*“Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama”.*

### La Casa Histórica de la Independencia

La casa histórica de Tucumán se construyó en 1760. Era una casa con varias habitaciones, patios que las conectaban y su único ornamento eran unas columnas salomónicas ubicadas a los costados de la puerta principal.

En 1941 fue declarada monumento histórico. Actualmente funciona como museo y es centro tradicional de los festejos por la Declaración de la Independencia.



## CAJA LEY 8470 *nuestra Caja....*

**HABER JUBILATORIO JULIO:** se estima que la Caja Ley 8470 lo depositará en Bancos el **viernes 30 de julio**

ESPERAMOS QUE EN ESTE MES DE JULIO SE CONCRETE UN AUMENTO SUSTANCIAL EN EL HABER BASICO ACTUAL DE **\$ 31.680**



*ACREDITACION TARDIA:* numerosos Socios se comunicaron con JUBINAR para reclamar por la falta de acreditación del haber jubilatorio de Junio el día 30 de ese mes. Los reclamantes habían intentado – previamente –

comunicarse infructuosamente con la Caja. Recién el día martes 3 de julio impactó en la Caja de ahorro dicho pago. SE IGNORA EL MOTIVO.



## REUNION INSTITUCIONAL: JUBINAR – CAJA LEY 8470

JUBINAR INFORMA que el día **miércoles 30 de junio** se celebró una nueva reunión de sus Directivos con el Directorio de la Caja Ley 8470, en la que el tema principal fue la **necesidad de actualización del HABER JUBILATORIO BASICO**.

Se consiguió el compromiso de la Caja de estudiar el tema y **en un plazo de 15 días contestar a esa demanda**, con una propuesta superadora de la situación actual. ESPERAMOS QUE LA MISMA PERMITA LOGRAR UNA MEJORA SUSTANCIAL EN LA PRESTACION PREVISIONAL, tan esperada por los Jubilados y Pensionados Caja Ley 8470

Presentes en esa reunión, por Caja Ley 8470: MMO Sturniolo, Ing. Civil Costantini, Arq. Roitvan, Ing. Esp. Berti. Por Jubinar: Arq. Gorini, Ing. Caffaratti, Ing. Molas y Molas

Usaron de la palabra todos los presentes, en forma respetuosa y cordial, con la excepción del representante de los Jubilados que no emitió opinión alguna en esta reunión. En ella, JUBINAR reiteró el pedido de respuesta a varios de los temas planteados en la reunión de fecha 19 de mayo, aún pendientes, a saber:

1. Actualización del Haber Jubilatorio Básico a la mayor brevedad posible
2. Encauzar las acciones de la Caja ajustándolas estrictamente a la Ley 8470
3. Transparentar las acciones del Directorio:
  - 3.1. Plan de Asamblea para considerar Balances 2019, 2020 y Presupuesto
  - 3.2. Texto completo de los Convenios con Caminos de las Sierras, Ministerio Obras Publicas y Dirección de Vialidad de la Provincia.
  - 3.3. Situación actual de las reservas en Dólares del año 2003
  - 3.4. Esclarecimiento del caso del Vocal del Directorio suspendido
4. Normalizar el funcionamiento del Consejo de Control de Gestión, gravemente afectado
5. JUBINAR solicita lo siguiente:
  - 5.1. Información mensual de Ingresos y Egresos de la Caja
  - 5.2. Información mensual de altas y bajas de Afiliados Pasivos (nuevos y fallecidos)
  - 5.3. Información de las Resoluciones más relevantes del Directorio
  - 5.4. Respuestas en tiempo y forma a las peticiones formales de Jubinar.



**Tema de interés**

# ¿ SISTEMA PREVISIONAL DE CAPITALIZACION O DE REPARTO ? (\*)

Existen fundamentalmente dos sistemas de previsión para Jubilaciones y Pensiones: **Sistema de reparto y sistema de capitalización**. También se suele usar un sistema mixto de capitalización y reparto.

## Sistema de reparto

En el sistema de reparto, los aportes de los trabajadores en actividad están destinados a financiar las jubilaciones y pensiones existentes en ese momento. Este principio también es conocido como de “solidaridad intergeneracional”, ya que la generación en actividad financia las pensiones de la generación jubilada, y a su vez la primera será financiada por la generación que le sigue.

Por tanto, el dinero recaudado de los trabajadores en actividad **no se acumula en un fondo privado** para la percepción de futuros pagos a los mismos, sino que es empleado en financiar las jubilaciones y pensiones del momento. No obstante, sí generan derechos futuros para los trabajadores que contribuyen, ya que sus aportes le darán acceso a una futura jubilación o pensión que será financiada por los trabajadores en activo de ese momento.

En este sistema el trabajador aporta normalmente de forma mensual, por una cuantía proporcional a sus retribuciones u honorarios y son de carácter obligatorio y la obligación suele repartirse entre trabajador (profesional) y empleador (comitente)

La jubilación o pensión en este sistema no guarda una relación tan directa como en el caso de los sistemas de capitalización, pues en muchos casos existe un tope para la pensión máxima fijado por ley, por lo que, en el caso de aportes elevados, la jubilación o pensión será inferior a lo que un cálculo actuarial de los aportes determinaría.

## Sistema de capitalización

En este sistema, cada individuo o contribuyente aporta para sí mismo, por lo que en este caso las prestaciones **guardan una relación directa con las aportaciones que se han ido realizando**, además de con la evolución financiera y temporal de las mismas (cómo y cuándo se hayan invertido). En este caso no aparece el componente de solidaridad intergeneracional que apreciábamos en el sistema de reparto.

En el sistema de capitalización, por tanto, sí que existe un fondo donde se guardan las aportaciones de cada contribuyente a nivel individual para que generen futuras prestaciones.

En este sistema las aportaciones son generalmente voluntarias y pueden ser periódicas y/o extraordinarias.

## **La Caja Ley 8470**

Nuestra Caja de Prevision esta regida por la Ley 8470. En la misma no hay una definición explícita sobre su condición de Caja de Capitalización o Reparto, pero evidentemente el sistema corresponde a **REPARTO**, ya que cumplen las siguientes condiciones:.

1. Se aporta por una cuantía proporcional a las retribuciones u honorarios.
2. Los aportes son de carácter obligatorio y la obligación se reparte entre trabajador (profesional) y empleador (comitente)
3. El dinero recaudado de los trabajadores (profesionales) en actividad no se acumula en un fondo privado.
4. La jubilación o pensión no guarda una relación directa con lo aportado. Existe un tope máximo (3 haberes mínimos)
5. El sistema otorga derechos futuros para los trabajadores (profesionales) que contribuyen, ya que sus aportes le darán acceso a una futura jubilación o pensión.
6. El principio de "solidaridad intergeneracional" esta implícito en el Artículo 45 de la Ley 8470 que dice: *"El haber jubilatorio ordinario es móvil, debiendo el Directorio fijarlo conforme a la situación económica financiera de la Caja, debiendo efectuarse los estudios correspondientes cada tres (3) meses"*.

Esperamos que esta información contribuya a entender mejor el mecanismo que rige nuestra Caja Ley 8470. A ello queremos agregar nuestro aporte reflexivo.

### **REFLEXION**

El espíritu con el cual se creó nuestra Ley Previsional, desde la época inicial allá por mediados del siglo XX, fue otorgar futuro previsional a los Profesionales de actividad independiente, que no tenían otra caja donde aportar para su Jubilación. El supuesto era que esa actividad independiente generaba honorarios de montos variables, según la envergadura de las obras en que cada profesional intervenía. Ello lograba una redistribución entre grandes y pequeños aportantes, y, además, conformaba una bolsa de recursos extra - también a redistribuir - con los aportes de los Comitentes.

Estos son los dos pilares que hacen fuerte a la Caja 8470: 1) aportes proporcionales a los montos de las obras y 2) aportes de los Comitentes que conforman el fondo común. Estos dos pilares están ausentes en los casos de profesionales que aportan el mínimo y no aportan trabajos profesionales. He aquí uno de las distorsiones que lleva al estado actual de la Caja, sumadas a otras, que venimos puntualizando en nuestras editoriales. **Y SE DEBEN CORREGIR SI SE DESEA SERIAMENTE DARLE SUSTENTABILIDAD Y FUTURO A LA CAJA 8470.**

(\*) Fuente de información: blog banco BBVA / Autor: Rafael Ángel Irusta Machín / www.photaki.es



## JUBINAR informa...

### ATENCION EN SEDE

JUBINAR informa que los días 6 y 9 de julio su sede permanecerá cerrada por feriados, reanudándose la atención normal a partir del lunes 12 de julio, de 9 a 13 horas, en forma presencial y a través de medios electrónicos. CONTACTOS: ver al final de este Boletín

### CUOTA SOCIAL

Habiendo transcurrido casi dos años con la cuota social congelada a \$ 250, la Comisión Directiva Jubinar, se ve en la necesidad de actualizarla por razones de fuerza mayor. En consecuencia, informamos que **a partir del mes de Julio la cuota social Jubinar ascenderá a \$ 300 mensuales.**

Los gastos de mantenimiento de la institución se han incrementado desde el 2019 a la fecha, como es del dominio público. Impuestos y servicios a la propiedad, luz, gas, teléfono, internet, limpieza, gastos bancarios, contador, personal rentado, subsidios a socios (vacunas, talleres) papelería, etc. son erogaciones permanentes y siempre en aumento. Recordamos que toda la Comisión Directiva trabaja ad-honorem.

Esperamos la comprensión y cooperación de nuestros Socios para con esta decisión económica inevitable, que no se podía postergar más en el tiempo.

## VACUNAS

Las VACUNAS ANTIGRIPIAL Y PNEUMONIA, subsidiadas por Jubinar y provistas por Farmacia Mutual, podrán solicitarse de lunes a viernes en horario 9 a 13 horas. Infórmese en los contactos que figuran al final del Boletín.

---

## CARTAS DE LECTORES

De: **Carlos Socci** <[carsocci@yahoo.com.ar](mailto:carsocci@yahoo.com.ar)>  
Date: mié, 23 jun 2021 a las 18:07  
Subject: Re: últimas novedades JUBINAR  
To: [jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com) <[jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com)>

Es muy buena la información que recibo de Jubinar. Sigamos luchando por mejorar la jubilación de los asociados. Saludos

---

De: **Jorge Herlein** <[arqjorgeherlein@gmail.com](mailto:arqjorgeherlein@gmail.com)>  
Date: lun, 14 jun 2021 a las 8:57  
Subject: Re: Edición especial para colegas en actividad.  
To: <[jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com)>

Estimados Boletín Jubinar, mil gracias por este gran trabajo redactado con claridad y hechos! El esfuerzo no será en vano, tal vez en corto plazo no se vean los resultados esperados por todos; pero seguramente muchos colegas como yo nos iremos comprometiendo en esta realidad que Uds vienen pregonando, en una lucha que a veces parece titánica.

Muchas gracias!!! Excelente informe!  
Arq Jorge Herlein  
A-4658

---

De: <[arquitectolinaires@arquitectolinaires.com.ar](mailto:arquitectolinaires@arquitectolinaires.com.ar)>  
Date: mié, 2 jun 2021 a las 10:31  
Subject: RE: Novedades de Junio  
To: <[jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com)>

El haber desde enero aumentó 20%. Pero, en mi caso que me descuentan el plan de diferimiento, en enero me descontaron \$ 2905 y ahora \$3821.34, lo que significa un 30% de incremento.  
¿No debieran guardar relación?

Gracias

---

De: **eduardo daniel grosso** <[eduardogrosso1@hotmail.com](mailto:eduardogrosso1@hotmail.com)>

Date: mié, 26 may 2021 a las 18:44

Subject: Contacto

To: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com) <[jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com)>

Estimados, recibo por este medio, los informes que uds realizan, y desde ya les agradezco.

Es muy útil e interesante la información y planteos que nos brindan.

De mi parte, y haciendo ya unos 32 años que apporto (primero como MMO y después como Arq.), en varias oportunidades y en distintas cuestiones, he estado en desacuerdo con el manejo de esta caja. Estoy seguro, que muchos profesionales también lo estuvieron y/o están en desacuerdo tanto o más que yo. Pero seguramente cuando me jubile, estaré aún más disconforme. Siempre me pareció excesivo el aporte que se realiza, para recibir una jubilación exigua. Estoy en conocimiento que otras cajas de profesionales, también tienen una mala relación aporte/cobro.

Me duele mucho ver que de un determinado monto que se deposita por un expediente, quede tanta cantidad en el camino (caja y colegio), que no suma al aporte y por lo tanto los montos jubilatorios no se condicen con lo aportado.

Algo no está bien, y es importante que, un grupo de personas como uds, hagan fuerza y ruido para intentar alguna mejoría.

Muchas gracias

Arq. Eduardo Grosso

Mat. 1-5821

Af. 10671

---

**AGRADECEMOS A LOS COLEGAS SUS REFLEXIONES, QUE REPRESENTAN UNA OPINION PERSONAL SOBRE EL TEMA QUE SE PLANTEA, PERO SIEMPRE VALIOSA Y POSITIVA.**

---

**FRASES PARA RECORDAR....**



---

## CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 – 4219036.
- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.
- Email: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com)
- Página web: [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)
- Boletín Jubinar: se envía por Email a todos los jubilados Caja 8470
- Atención presencial en sede calle 9 de julio 1025: lunes a viernes de 9 a 13 hs, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes.

---

## Boletín JUBINAR

Se envía a **2.484** lectores por correo electrónico

[jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com) – [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación. Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita

**Mensaje a nuestros lectores: SI USTED SABE DE ALGUNA PERSONA QUE DESEA SER AGREGADO A NUESTRA LISTA PARA RECIBIR ESTE BOLETIN, ENVIE SU NOMBRE, APELLIDO Y CORREO ELECTRONICO A: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com)**

**SI USTED PREFERE NO SEGUIR RECIBIENDO ESTE BOLETIN SIGA LAS INDICACIONES SIGUIENTES:**